

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DIRECCION DE SANIDAD (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	08
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		54.053.494
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.022.687
	02	Del Gobierno Central		2.022.687
	002	Armada de Chile		2.022.687
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.178
07		INGRESOS DE OPERACION		45.544.658
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		723.100
	99	Otros		723.100
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		5.254.871
	10	Ingresos por Percibir		5.254.871
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500.000
		GASTOS		54.053.494
21		GASTOS EN PERSONAL		17.860.930
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	30.178.803
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		161.055
	01	Prestaciones Previsionales		161.055
25		INTEGROS AL FISCO		319.507
	01	Impuestos		319.507
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.995.699
	03	Vehículos		99.685
	04	Mobiliario y Otros		317.521
	05	Máquinas y Equipos		2.302.908
	06	Equipos Informáticos		191.803
	07	Programas Informáticos		83.782
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

Glosas :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
 - Hospital Naval de Puerto Williams.
 - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
 - Central Odontológica de Talcahuano.
 - Central Odontológica de Punta Arenas.
 - Policlínico Naval de Iquique.
 - Policlínico Naval de Santiago.
 - Policlínico Naval de Puerto Montt.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.
- 02 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.